



CERTIFICADO DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES SUBVENCIONADAS A LA FINALIDAD PARA LAS QUE FUERON CONCEDIDAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN REGULADO POR LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (BOJA núm. 180 - Viernes 17 de septiembre de 2021)

CONVOCATORIA	2022 (Resolución de 7 de julio de 2022, BOJA nº 132-12/07/22)
NÚMERO DE EXPEDIENTE	<input type="text"/>
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	<input type="text"/>
EJERCICIOS DE EJECUCIÓN	<input type="text"/>
FECHAS DE INICIO Y FIN (Incluir periodos de preparación y cierre).	<input type="text"/>
IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	<input type="text"/>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	<input type="text"/>

D/D^a. con NIF
en calidad de de la entidad pública
, en relación con la justificación final de la subvención concedida en el ámbito de la convocatoria con los datos arriba mencionados, a la fecha de emisión de la presente

CERTIFICO

Primero.- Que la subvención concedida que se justifica ha sido destinada a la finalidad para la que se otorgó, es decir, la puesta en marcha de proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidad de inserción laboral de las personas participantes a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional. Ello se acredita mediante los siguientes documentos que acompañan a este certificado tal y como se establece en el artículo 36 de las bases reguladoras:

- a) Memoria de actuaciones justificativa.
- b) Memoria económica abreviada.

Segundo.- Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad de esta Entidad, durante los ejercicios fijados más arriba, se han reconocido las obligaciones que se detallan en las memorias citadas relativas a la subvención concedida para el proyecto. Conforme a los datos señalados se desprende un total justificado de:





COSTE TOTAL PROYECTO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA

Tercero.- Que se ha verificado y comprobado que esta Entidad ha aplicado la subvención concedida a la financiación del proyecto, la subvención se ha contabilizado de manera correcta y ha utilizado una contabilidad separada y diferenciada o código contable adecuado respecto de todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

Cuarto.- Que se certifica la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas según lo recogido en la citada Resolución de Concesión y son conformes a lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras.

Quinto.- Que los gastos subvencionables responden de manera indubitada a la naturaleza del proyecto subvencionado, son los estrictamente necesarios para su ejecución y se han realizado en el plazo establecido, y pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Sexto.- Que en relación a los fondos propios, otras subvenciones o ayudas y en cuanto a la aplicación de estas al proyecto subvencionado:

Las actividades no han sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

Las actividades han sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos tal y como se detalla de la siguiente forma:

IMPORTE	PROCEDENCIA

Séptimo.- Que se cumple con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- Que toda la documentación justificativa original y electrónica correspondiente al proyecto subvencionado se encuentra en la entidad a disposición de los órganos de control competentes.





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Noveno.- Que esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y, al objeto de su remisión, expido la presente certificación con el visto bueno del Ilmo/a. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa en

En a de de

Vº Bº ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.:

SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.:

INTERVENTOR/A

Fdo.:

ILMO/A SR/A TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

